



RESOLUCIÓN No. 001-2026
(28 de febrero de 2026)

Por medio de la cual se convoca a elecciones de Representante de Estudiantes, Egresados y Docentes de los Órganos Colegiados de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, UAJS.

**LA RECTORA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto General de la Corporación establece la participación de los docentes y estudiantes en la conformación de los cuerpos colegiados de la misma, y que se hace necesario proveer dicha representación de conformidad con los términos fijados para tal efecto,
2. Que el Acuerdo No. 004 del 25 de Julio de 2015, reglamenta el mecanismo para elegir a los representantes de los profesores y estudiantes en los diferentes órganos de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Convocar a elecciones para elegir al representante de los docentes ante Consejo Superior, Consejo Administrativo, Consejo Académico, Consejo de Facultad y Comité Docente para una vigencia de dos (2) años.

ARTICULO SEGUNDO. Convocar a elecciones para elegir al representante de los estudiantes ante Consejo Superior, Consejo Administrativo, Consejo Académico, y Consejo de Facultad para una vigencia de dos (2) años.

PARAGRAFO 1: El candidato a representante principal deberá inscribir a su Suplente.

PARAGRAFO 2: Preferiblemente el candidato a representantes deberá ser de semestres académicos inferiores al décimo y noveno semestre para el caso de los programas con diez semestres académicos, o al octavo y séptimo semestre para el caso del programa con ocho semestres académicos; lo anterior, con el fin de garantizar la terminación del periodo de representación y este no quede vacante.

ARTICULO TERCERO. Convocar a elecciones para elegir al representante de los egresados ante Consejo de Facultad y Consejo Académico para una vigencia de dos (2) años.



Antonio José de Sucre
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

ARTICULO CUARTO. La socialización de los términos y fechas de elecciones se realizará en el periodo comprendido entre el 04 de marzo al 27 de marzo de 2026.

ARTICULO QUINTO La convocatoria e inscripción estará abierta en el periodo comprendido entre el 06 de abril al 10 de abril de 2026.

ARTICULO SEXTO. Los nombres de los candidatos serán publicados en la Página Web de la Institución entre el 11 al 13 de abril de 2026.

ARTICULO SEPTIMO: Los candidatos podrán presentar sus propuestas a la comunidad estudiantil, en el periodo comprendido entre el 14 al 18 de abril de 2026.

ARTICULO OCTAVO. Las Elecciones se llevarán a cabo durante los días 20,21 y 22 de abril de 2026.

ARTICULO NOVENO. Los resultados de las elecciones se publicarán el 23 de abril de 2026.

ARTICULO DECIMO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 28 días del mes de febrero de 2026.


SONIA PERALTA DIAZ
Rector

